



ALCALDÍA

RESOLUCION N°066-2023-A/MDC

Carabayllo, 10 de febrero de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: El Informe No. 055-2023-SGP-GPPCI/MDC de fecha 09 de febrero del 2023, de la Sub Gerencia de Presupuesto; El Informe No. 010-2023-GPPCI/MDC de fecha 10 de febrero del 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe No. 035-2023/GAJ/MDC de fecha 10 febrero del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum No. 237-2023-MDC/GM de fecha 10 de febrero del 2023, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2022/MDC de fecha 23 de diciembre del 2022 y Resolución de Alcaldía N° 104-2022-A/MDC de fecha 23 de Diciembre del 2022; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; por un monto total ascendente de a **S/ 92' 642,286.00 soles**;

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2023, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

En el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, con los documentos del visto la Sub Gerencia de Presupuesto eleva el Informe N° 055-2023-SGP-GPPCI/MDC que contiene la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de **S/ 1'066,797.00 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, para que sea aprobado mediante Resolución;





ALCALDÍA



Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo primero. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; correspondiente al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de **S/ 1'066,797.00 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**. De acuerdo al siguiente detalle y anexo que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO
MES DE ENERO - 2023

| RUBRO | GENERICA DE GASTO | HABILITACIONES | ANULACIONES |
|--|---|---------------------|---------------------|
| 00 | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | 527,923.00 |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 527,923.00 | |
| TOTAL 00 – RECURSOS ORDINARIOS | | 527,923.00 | 527,923.00 |
| RUBRO | GENERICA DE GASTO | HABILITACIONES | ANULACIONES |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 446,767.00 | 446,767.00 |
| TOTAL 07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | | 446,767.00 | 446,767.00 |
| RUBRO | GENERICA DE GASTO | HABILITACIONES | ANULACIONES |
| 09 | 2.3 - BIENES Y SERVICIOS | 92,107.00 | 92,107.00 |
| TOTAL 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 92,107.00 | 92,107.00 |
| TOTAL GENERAL | | 1,066,797.00 | 1,066,797.00 |

Rubro 00: Notas de Modificatoria N°

0003, 0005.

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0006, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0016, 0020, 0021, 0022, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031.

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0008, 0017, 0032.



ALCALDÍA



Artículo segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y las áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE